

Propuesta del Reglamento del Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección de la UNED

XXIII Jornadas Inspecciones de Servicios de las Universidades

18, 19 y 20 de octubre de 2023

Universidad del País Vasco

Ángeles Gago Arias
Directora del Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e
Inspección (CPRI)



I. Del Servicio de Inspección al Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección (CPRI)

II. Anteproyecto del Reglamento del CPRI

- Cuatro Capítulos
- Una Disposición derogatoria única
- Una disposición final única

I. Del Servicio de Inspección al CPRI

1. Orígenes: el Servicio de Inspección de la UNED (1994)

2. Los Estatutos de la UNED y el Reglamento del Servicio (2011)

art. 212.1 EUNED 2011:

«La UNED contará con un Servicio de Inspección para contribuir al mejor funcionamiento de todos sus servicios y asumir la instrucción de todos los expedientes disciplinarios y para el seguimiento y control de la disciplina académica.»

art. 1º RSI: Órgano técnico, consultivo y disciplinario: fundamentalmente fiscalizador, supervisor.

3. La mediación en el Servicio de Inspección de la UNED (2014)

art. 5º RSI: El Servicio de Inspección contará dentro de su estructura con un Centro de Mediación.

I. Del Servicio de Inspección al CPRI

4. Creación del Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección (2019)

- Necesidad y limitaciones de la potestad sancionadora.
- Ampliar los métodos de resolución de conflictos.
- Aplicar las políticas preventivas.
- Fomentar la cultura del cumplimiento.
- Integrar el Centro de Mediación y el Servicio de Inspección.



Naturaleza jurídica y objeto

- El CPRI es una **unidad básica de la Universidad** que tiene por objeto velar por el correcto funcionamiento de los servicios que presta la institución universitaria, de acuerdo con las leyes y normas que los rigen.

Fines y carácter de las actuaciones

- Tendrá como fines la **prevención y la resolución de conflictos** en la UNED.

Para el cumplimiento de esos fines y su objeto, desarrollará actuaciones de carácter:

- Técnicas.
- Consultivas.
- Preventivas .
- De Resolución de Conflictos:
 - Interviniendo en estadio temprano.
 - Mediación.
 - Incoación e instrucción de expedientes disciplinarios.

Principios de actuación

■ El CPRI actuará regido por los principios:

- Independencia.
- Autonomía.
- Transparencia.

Ámbito de actuación

■ El CPRI ejercerá sus funciones:

- Respecto de las facultades, escuelas y demás centros docentes adscritos a la UNED y cualesquiera departamentos, servicios y unidades administrativas.
- Sobre el personal docente e investigador, el personal técnico de gestión y administración de servicios y los estudiantes.

Dirección

■ Sera atribuida a personal técnico, de gestión y de administración de servicios.

Competencias en materia preventiva

- El CPRI coordinará las distintas actuaciones preventivas que se lleven a cargo por los distintos órganos, unidades o servicios de la UNED.

Competencias para la resolución de conflictos

- Se ejercerán fomentando soluciones alternativas a la vía disciplinaria, siendo la sanción el último recurso de actuación por no existir un procedimiento menos lesivo de resolución del conflicto.
- La persona titular del rectorado ejercerá la potestad disciplinaria y tendrá la competencia de resolución de los expedientes disciplinarios y la aplicación de las sanciones.
- El CPRI tendrá funciones de incoación de expedientes.

Funciones técnicas

- Al CPRI le corresponderá el ejercicio de sus funciones técnicas según el plan de actuación aprobado:
 - Velar por el correcto funcionamiento y la calidad de los servicios.
 - Supervisar el funcionamiento de los servicios (docencia, investigación y transferencia, administración y gestión).
 - Informar puntualmente a la persona titular del rectorado.
 - Recabar informes (facultades, escuelas, departamentos, unidades de servicios).
 - Supervisar el procedimiento de renovación de la “venia docendi” a los profesores tutores.

Funciones consultivas

- Corresponde al CPRI:
 - Informar y asesorar a los responsables.
 - Presentar al Consejo de Gobierno, un informe anual de actividad y funcionamiento del Centro.
 - Informar a los representantes (Juntas y Comités).
 - Cualquier otra que se le atribuya conforme a la legislación vigente.

Funciones de prevención

- El CPRI puede adoptar medidas de prevención:
 - **Primaria** (sensibilización, concienciación y formación).
 - **Secundaria** (dirigidas a actuar sobre los contextos, circunstancias y factores de riesgo).
 - **Terciaria** (que eviten la repetición de las actuaciones lesivas o conflictivas).
 - **Elaboración de guías y protocolos de actuación o buenas prácticas** que se consideren necesarias para mejorar los servicios.

Funciones de resolución de conflictos

- Corresponde al CPRI:
 - Asistir a quién solicite su intervención ante la existencia de un posible conflicto.
 - Orientar y acompañar a quien así lo haya solicitado, **tutelando el procedimiento** de resolución.
 - Proponer medidas alternativas de resolución de conflictos.
 - Proponer **la mediación** en aquellos conflictos susceptibles de solución acordada entre las partes.
 - Proponer las **actuaciones previas**
 - Proponer la **incoación de los expedientes** y las **medidas cautelares** de los miembros de la comunidad universitaria.
 - Instruir los expedientes disciplinarios.

■ Dependencia y composición:

- El CPRI dependerá directamente de la persona titular del rectorado y gozará de la necesaria independencia y autonomía funcional.
- Dentro de su estructura contará con el Servicio de Inspección y el Centro de Mediación
- Estará integrado por un/a director/a, un/a subdirector/a y hasta un máximo de doce vocales.
- La dirección del CPRI será nombrada por el rector/a entre los vocales del Centro y tendrá como competencias:
 - Ejercer la dirección y coordinar la actividad del Centro.
 - Elaboración del Plan anual de actuaciones.
 - Elaboración de la Memoria anual de actuaciones.
 - Proponer los diferentes nombramientos (subdirector/a, vocales y representantes de los comités evaluadores en materia de acoso laboral y sexual).
 - Elaborar informes, propuestas y sugerencias.
 - Asistir a reuniones y comisiones que por razón de su naturaleza sea necesaria su presencia.
- Dispondrá de la correspondiente consignación presupuestaria en el presupuesto anual de la UNED.

- El CPRI en cuanto inspección de servicios, actuará *motu proprio*, a instancia de los órganos de Gobierno o por denuncia escrita interpuesta por algún miembro de la comunidad universitaria.
- Emite, a través de su Servicio de Inspección, **notas informativas** para el Claustro y el Consejo de Gobierno sobre el grado de cumplimiento y nivel de adecuación de los acuerdos tomados por estos órganos.
- Emite **informes o recomendaciones que tendrán carácter técnico** y que se incorporarán a los expedientes de reforma, modificación o implantación de cualquier estructura, organismo o asunto para el que hayan sido requeridos, debiendo ser incorporados a la memoria anual de la universidad.
- Realiza **visitas** a las facultades, escuelas, departamentos, unidades de administración y servicios o Centros Asociados.
- Realiza **citaciones** de comparecencia personal en los diversos asuntos de su competencia.
- El personal adscrito al CPRI **estará identificado mediante acreditación** y gozará en el ejercicio de sus funciones de independencia respecto de la autoridad de la que dependan los servicios y el personal objeto de actuación.
- El personal **no podrá ser sancionado o expedientado** por opiniones, recomendaciones, sugerencias o informes que realicen en el ejercicio de su legítima actuación para el CPRI.

Actuaciones del personal Adscrito al Centro

- Cualquier actuación del personal del Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección se ajustará a los siguientes principios:
 - Respeto y protección de las personas.
 - Confidencialidad.
 - Diligencia y celeridad.
 - Imparcialidad y contradicción.
 - Prevención y prohibición de represalias.

XXIII Jornadas Inspecciones de Servicios de las Universidades
18, 19 y 20 de octubre de 2023
Universidad del País Vasco

Muchas gracias

Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección

Servicio de Inspección

C/ Bravo Murillo, 38

28015 Madrid



www.cpri@adm.uned.es

www.inspeccion@adm.uned.es